

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Oficio: **ASEG-1124/17**

Asunto: Se remite informe de resultados.

Guanajuato, Gto., a 26 de mayo de 2017.

Diputado Mario Alejandro Navarro Saldaña
Presidente del Congreso del Estado
Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66, fracción I, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Guanajuato; 60, 87, fracción XII y XXIX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 28 y 60 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted el informe de resultados derivado de la auditoría de **Desempeño**, practicada al **Poder Ejecutivo, Programa E012 «Calidad y Calidez en Servicios de Salud»**, por el periodo de **enero a diciembre de 2016**.

Dicho informe de resultados fue notificado al sujeto fiscalizado el 11 de mayo de 2017. De lo anterior se envían las constancias para su debida acreditación.

No se omite señalar que el recurso de reconsideración no es procedente en contra de informes de resultados de las auditorías de desempeño.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente
El Auditor Superior

Mtro. Javier Pérez Salazar



H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Con copia para:

- ✓ Mtro. Gerardo Arroyo Figueroa.- Auditor Especial de Evaluación y Desempeño, ASEG.- Para conocimiento y efectos.
- ✓ C.P. Hugo Arturo Pérez Guzmán.- Secretario Técnico, ASEG.- Mismo fin.

GAF/JCAG/kgf

RECIBIDO
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FOLIO: 19687
2017 MAY 30 AM 9:54
Gisela Medina

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Oficio: **ASEG-1125/17**

Asunto: Se remite informe de resultados.

Guanajuato, Gto., a 26 de mayo de 2017.

Diputado Mario Alejandro Navarro Saldaña
Presidente del Congreso del Estado
Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66, fracción I, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Guanajuato; 60, 87, fracción XII y XXIX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 28 y 60 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted el informe de resultados derivado de la auditoría de **Desempeño**, practicada al **Poder Ejecutivo, Programa E038 «Competencias para el Trabajo»**, por el periodo de **enero a diciembre de 2016**.

Dicho informe de resultados fue notificado al sujeto fiscalizado el día 11 de mayo de 2017. De lo anterior se envían las constancias para su debida acreditación.

No se omite señalar que el recurso de reconsideración no es procedente en contra de informes de resultados de las auditorías de desempeño.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente
El Auditor Superior

Mtro. Javier Pérez Salazar



Con copia para:

- ✓ Mtro. Gerardo Arroyo Figueroa.- Auditor Especial de Evaluación y Desempeño, ASEG.- Para conocimiento y efectos.
- ✓ C.P. Hugo Arturo Pérez Guzmán.- Secretario Técnico, ASEG.- Mismo fin.

GAF/JCAG/kgf

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FOLIO: 19685
2017 MAY 30 AM 9:54

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Oficio: **ASEG-1126/17**

Asunto: Se remite informe de resultados.

Guanajuato, Gto., a 26 de mayo de 2017.

Diputado Mario Alejandro Navarro Saldaña
Presidente del Congreso del Estado
Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66, fracción I, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Guanajuato; 60, 87, fracción XII y XXIX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 28 y 60 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted el informe de resultados derivado de la auditoría de **Desempeño**, practicada al municipio de **Uriangato, Gto.**, por el periodo de **enero a diciembre de 2016**.

Dicho informe de resultados fue notificado al sujeto fiscalizado el día 18 de mayo de 2017. De lo anterior se envían las constancias para su debida acreditación.

No se omite señalar que el recurso de reconsideración no es procedente en contra de informes de resultados de las auditorías de desempeño.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente
El Auditor Superior


Mtro. Javier Pérez Salazar



Con copia para:

- ✓ Mtro. Gerardo Arroyo Figueroa.- Auditor Especial de Evaluación y Desempeño, ASEG.- Para conocimiento y efectos.
- ✓ C.P. Hugo Arturo Pérez Guzmán.- Secretario Técnico, ASEG.- Mismo fin.

GAF/JCAG/kgI


Poder Legislativo
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FOLIO: 19683
2017 MAY 30 AM 9:49

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Oficio: **ASEG-1127/17**

Asunto: Se remite informe de resultados.

Guanajuato, Gto., a 26 de mayo de 2017.

Diputado Mario Alejandro Navarro Saldaña
Presidente del Congreso del Estado
Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66, fracción I, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Guanajuato; 60, 87, fracción XII y XXIX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 28 y 60 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted el informe de resultados derivado de la auditoría de **Desempeño**, practicada al municipio de **Valle de Santiago, Gto.**, por el periodo de **enero a diciembre de 2016**.

Dicho informe de resultados fue notificado al sujeto fiscalizado el día 17 de mayo de 2017. De lo anterior se envían las constancias para su debida acreditación.

No se omite señalar que el recurso de reconsideración no es procedente en contra de informes de resultados de las auditorías de desempeño.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente
El Auditor Superior

Mtro. Javier Pérez Salazar



H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Con copia para:

- ✓ Mtro. Gerardo Arroyo Figueroa.- Auditor Especial de Evaluación y Desempeño, ASEG.- Para conocimiento y efectos.
- ✓ C.P. Hugo Arturo Pérez Guzmán.- Secretario Técnico, ASEG.- Mismo fin.

GAF/JCAG/kgf

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FOLIO: 19682
2017 MAY 30 AM 9:52

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Oficio: **ASEG-1129/17**

Asunto: Se remite informe de resultados.

Guanajuato, Gto., a 26 de mayo de 2017.

Diputado Mario Alejandro Navarro Saldaña
Presidente del Congreso del Estado
Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66, fracción I, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Guanajuato; 60, 87, fracción XII y XXIX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 28 y 60 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted el informe de resultados derivado de la auditoría de **Desempeño**, practicada al municipio de **San Luis de la Paz, Gto.**, por el periodo de **enero a diciembre de 2016**.

Dicho informe de resultados fue notificado al sujeto fiscalizado el día 19 de mayo de 2017. De lo anterior se envían las constancias para su debida acreditación.

No se omite señalar que el recurso de reconsideración no es procedente en contra de informes de resultados de las auditorías de desempeño.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente
El Auditor Superior

Mtro. Javier Pérez Salazar



H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Con copia para:

- ✓ Mtro. Gerardo Arroyo Figueroa.- Auditor Especial de Evaluación y Desempeño, ASEG.- Para conocimiento y efectos.
- ✓ C.P. Hugo Arturo Pérez Guzmán.- Secretario Técnico, ASEG.- Mismo fin.

GAF/JCAG/kgj

RECIBIDO
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FOLIO: 19651
2017 MAY 30 AM 9:46
Gerardo Arroyo Figueroa

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Oficio: **ASEG-1128/17**

Asunto: Se remite informe de resultados.

Guanajuato, Gto., a 26 de mayo de 2017.

Diputado Mario Alejandro Navarro Saldaña
Presidente del Congreso del Estado
Presente.

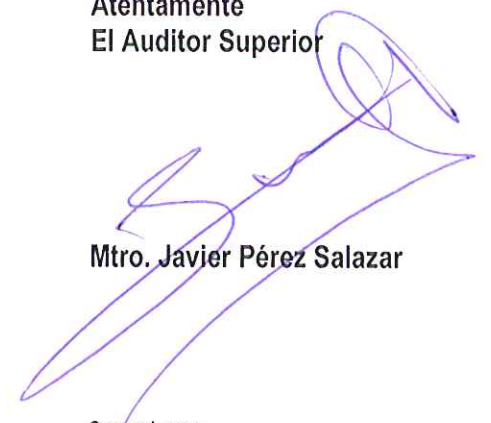
En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66, fracción I, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Guanajuato; 60, 87, fracción XII y XXIX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 28 y 60 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted el informe de resultados derivado de la auditoría de **Desempeño**, practicada al municipio de **Apaseo el Alto, Gto.**, por el periodo de **enero a diciembre de 2016**.

Dicho informe de resultados fue notificado al sujeto fiscalizado el día 19 de mayo de 2017. De lo anterior se envían las constancias para su debida acreditación.

No se omite señalar que el recurso de reconsideración no es procedente en contra de informes de resultados de las auditorías de desempeño.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente
El Auditor Superior


Mtro. Javier Pérez Salazar



UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FOLIO: 19680
2017 MAY 30 AM 9:50

Con copia para:

- ✓ Mtro. Gerardo Arroyo Figueroa.- Auditor Especial de Evaluación y Desempeño, ASEG.- Para conocimiento y efectos.
- ✓ C.P. Hugo Arturo Pérez Guzmán.- Secretario Técnico, ASEG.- Mismo fin.

GAF/JCAG/kgI

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Oficio: **ASEG-1130/17**

Asunto: Se remite informe de resultados.

Guanajuato, Gto., a 26 de mayo de 2017.

Diputado Mario Alejandro Navarro Saldaña
Presidente del Congreso del Estado
Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66, fracción I, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Guanajuato; 60, 87, fracción XII y XXIX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 28 y 60 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted el informe de resultados derivado de la auditoría de **Desempeño**, practicada al municipio de **San Diego de la Unión, Gto.**, por el periodo de **enero a diciembre de 2016**.

Dicho informe de resultados fue notificado al sujeto fiscalizado el día 24 de mayo de 2017. De lo anterior se envían las constancias para su debida acreditación.

No se omite señalar que el recurso de reconsideración no es procedente en contra de informes de resultados de las auditorías de desempeño.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente
El Auditor Superior

Mtro. Javier Pérez Salazar



H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Con copia para:

- ✓ Mtro. Gerardo Arroyo Figueroa.- Auditor Especial de Evaluación y Desempeño, ASEG.- Para conocimiento y efectos.
- ✓ C.P. Hugo Arturo Pérez Guzmán.- Secretario Técnico, ASEG.- Mismo fin.

GAF/JCAG/kgf

RECIBIDO
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FOLIO: 19674
2017 MAY 30 AM 9:42
Gerardo Arroyo Figueroa

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Oficio: **ASEG-1131/17**

Asunto: Se remite informe de resultados.

Guanajuato, Gto., a 26 de mayo de 2017.

Diputado Mario Alejandro Navarro Saldaña
Presidente del Congreso del Estado
Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66, fracción I, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Guanajuato; 60, 87, fracción XII y XXIX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 28 y 60 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted el informe de resultados derivado de la auditoría de **Desempeño**, practicada al municipio de **Xichú, Gto.**, por el periodo de **enero a diciembre de 2016**.

Dicho informe de resultados fue notificado al sujeto fiscalizado el día 24 de mayo de 2017. De lo anterior se envían las constancias para su debida acreditación.

No se omite señalar que el recurso de reconsideración no es procedente en contra de informes de resultados de las auditorías de desempeño.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente
El Auditor Superior

Mtro. Javier Pérez Salazar



H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Con copia para:

- ✓ Mtro. Gerardo Arroyo Figueroa.- Auditor Especial de Evaluación y Desempeño, ASEG.- Para conocimiento y efectos.
- ✓ C.P. Hugo Arturo Pérez Guzmán.- Secretario Técnico, ASEG.- Mismo fin.

GAF/JCAG/kgI

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FOLIO: 19678
2017 MAY 30 AM 9:43

DIP. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 35, 37 fracciones IV y V, 82 fracción XXIV y 87 fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la **Auditoría Específica en cumplimiento a la resolución de la Denuncia de Investigación de Situación Excepcional OFS/DGAJ/DSE/004/2015 del 24 de junio de 2016, respecto a los hechos denunciados, en particular en cuanto a la contratación, asistencia y actividades del personal adscrito al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coroneo, Gto., a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Protección Civil, y al personal adscrito al despacho del Presidente Municipal, por el periodo comprendido de 2012, 2013, 2014 y 2015.**

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el 18 de mayo de 2017, a lo que posteriormente **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
EL AUDITOR SUPERIOR

LIC. y M.P. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

PODER LEGISLATIVO
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FOLIO: 19799
2017 MAY 31 AM 9:48
C. Salazar en el día 31.

"2017, Centenario de la Constitución de Guanajuato"

DIP. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 35, 37 fracciones IV y V, 82 fracción XXIV y 87 fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la **Auditoría Específica en cumplimiento a la resolución de la Denuncia de Investigación de Situación Excepcional recaída en el expediente ASEG/DGAJ/DISE/001/2016, respecto a la planeación, ejecución y control de la obra pública con número de contrato PMG/DGOPM/PISCE/2014/055, denominada "Pavimentación de la calle Ciprés de la localidad de San Isidro, municipio de Guanajuato, Gto., correspondiente a los ejercicios fiscales 2014 y 2015.**

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el 18 y 19 de mayo de 2017, a lo que posteriormente **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
EL AUDITOR SUPERIOR

LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

RECIBIDO
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FOLIO: 19792
2017 MAY 31 AM 9:29
Cordero Saldaña

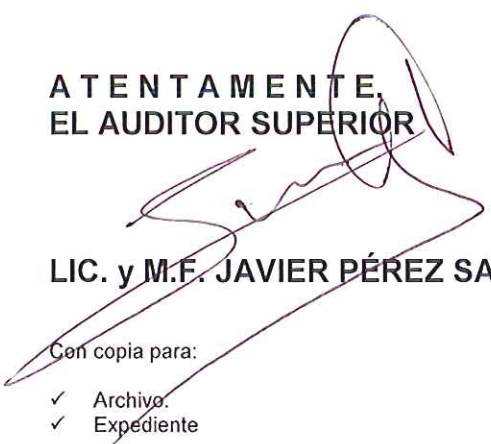
DIP. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la **Auditoría Integral al Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración Alianza para el campo de Guanajuato (FOFAE), por el ejercicio fiscal 2014.**

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el 16 de mayo de 2017, a lo que posteriormente **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE,
EL AUDITOR SUPERIOR


LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente


UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FOLIO: 19795
2017 MAY 31 AM 9:36

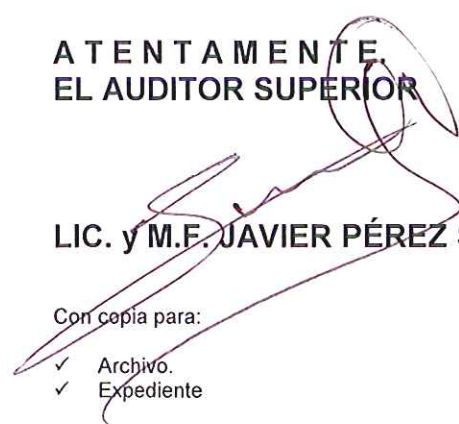
DIP. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la **Auditoría Integral** practicada al municipio de **Acámbaro, Gto.**, por los meses de **octubre, noviembre y diciembre** del ejercicio fiscal **2012**; por los ejercicios fiscales **2013 y 2014**, y por el periodo comprendido del **1 de enero al 10 de octubre** del ejercicio fiscal **2015**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el 16 de mayo de 2017, a lo que posteriormente **se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E,
EL AUDITOR SUPERIOR


LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

RECIBIDO
AUDITORÍA SUPERIOR DEL
ESTADO DE GUANAJUATO
FOLIO: 19789
2017 MAY 31 AM 9:25
Cecilia Medina M.

DIP. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la revisión de **Cuenta Pública** practicada al municipio de **Acámbaro, Gto.**, por el periodo de **julio a diciembre de 2014**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el 16 de mayo de 2017, a lo que posteriormente **se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
EL AUDITOR SUPERIOR

LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FOLIO: 19794
2017 MAY 31 AM 9:41

DIP. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la revisión de **Cuenta Pública** practicada al municipio de **Acámbaro, Gto.**, por el periodo de **enero a junio de 2015**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el 16 de mayo de 2017, a lo que posteriormente **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
EL AUDITOR SUPERIOR

LIC. y M.F. JAVIER PEREZ SALAZAR

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FOLIO: 19996
2017 MAY 31 AM 9:44

DIP. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados de la auditoría practicada a los **Recursos del Ramo 33 y Obra Pública** correspondiente al municipio de **Doctor Mora, Gto.**, por el periodo de **enero a diciembre de 2015**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el 27 y 29 de marzo de 2017, a lo que posteriormente **se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
EL AUDITOR SUPERIOR

LIC. y M.F. JAVIER PEREZ SALAZAR

Con copia para:

✓ Archivo.
✓ Expediente



UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FOLIO: 19791
2017 MAY 31 M 9:34

Número de Oficio ASEG/1140/17
Asunto: Se remite informe de resultados
Guanajuato, Gto., 30 de mayo de 2017

"2017, Centenario de la Constitución de Guanajuato"

DIP. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados de la auditoría practicada a los **Recursos del Ramo 33 y Obra Pública** correspondiente al municipio de **San Francisco del Rincón, Gto.**, por el periodo de **enero a diciembre de 2015**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el 15 de mayo de 2017, a lo que posteriormente **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
EL AUDITOR SUPERIOR

LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FOLIO: 19993
2017 MAY 31 AM 9:38